

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Rivadavia 639 -planta alta-, (provincia de Formosa), sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por resolución N° 3800/97 de fecha 12 de diciembre de 1997, (Confr. fs. 120), el señor Presidente del Tribunal Oral Criminal Federal de Formosa, Dr. Luis José Vivas, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, y de acuerdo a lo informado a fs. 135/36, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación que en dos ejemplares luce agregado a fs. 121, 124, suscripto por el señor Presidente del Tribunal Oral en Criminal Federal de Formosa, Dr. Luis José Vivas y el señor Leoncio Aristóbulo Moiraghi, propietario del inmueble de la calle Rivadavia 639, -planta alta- de la ciudad de Formosa, para sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de agosto de 1997, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), pagaderos por mes adelantado del 1° al 10 de cada mes.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gasto, de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

JULIO S. PATARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION